



PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	EVARISTO JOSÉ ROLONG NAVAS C.C. 8.697.025
DEMANDADA:	ICELA DEL CARMEN RIVERA MENDEZ C.C. 42.207.028
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2019-00484-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia virtual fijada en precedencia, esto, debido a dificultades técnicas con la plataforma, circunstancia que imposibilitó la labor de la señora juez y la secretaria. Asimismo, con memoriales del apoderado judicial de la demandada.

Soledad, 2 de marzo del 2022

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia virtual inicial y, de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día veintidós (22) de marzo del 2022, a las 10:30 am.

Asimismo, se requerirá a las partes para que informen el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

Finalmente, se observa memorial de renuncia del abogado Álvaro Pérez Robles, al poder conferido por la demandada, no obstante, subsiguientemente desistió de tal renuncia y manifestó que seguirá actuando como apoderado judicial de la señora Rivera Méndez, razón por la que se informará tal circunstancia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento para el día veintidós (22) de marzo del 2022, a las 10:30 am.

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en el proveído del 30 de julio del 2021.

Tercero: Requerir a las partes para que informen al correo institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.



Cuarto: Informar que el abogado Álvaro Pérez Robles, continuará actuando como apoderado judicial de la señora Icela Del Carmen Rivera Méndez, de conformidad con las consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 03 de marzo de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 024_ VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ